

Extracto: Decretos modificación Convocatoria Expresiones de Interés - FEDER

DECRETO

En relación con el expediente de “Modificación de la Convocatoria de Expresiones de Interés para la selección de operaciones de la EDUSI de Tomelloso 2020”,

RESULTANDO:

1º.- Que por Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, el Ayuntamiento de Tomelloso es una de las entidades beneficiarias.

2º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de enero de 2017, aprobó el Acuerdo de compromiso en materia de Asunción de funciones para la Gestión de Feder, tal y como se requería en la citada Resolución.

3º.- Que en el citado Acuerdo de compromiso el Ayuntamiento se compromete a elaborar un Manual de Procedimientos en el que se describen y documentan adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de su organización interna, asignación de funciones y coordinación de las mismas que le permitan cumplir con todas sus obligaciones como Organismo Intermedio.

4ª.- Que el Ayuntamiento de Tomelloso, ha sido designado como “Organismo Intermedio del FEDER” únicamente a los efectos de la selección de operaciones por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales tras valorar favorablemente los procedimientos propuestos por el Ayuntamiento de Tomelloso en su Manual de Procedimientos.

5º.- Con fecha 29 de septiembre de 2021, la Dirección General de Fondos Europeos emite una comunicación al Ayuntamiento de Tomelloso concediendo una ampliación del plazo de ejecución de la EDUSI hasta el fin del periodo del Programa Operativo, 31 de diciembre de 2023.

6º.- Con fecha 20 de julio de 2023 se aprobó por resolución de Alcaldía (2023/4630) el nombramiento de los miembros de la Unidad de Gestión de la EDUSI Tomelloso 2020 en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020.

En el uso de las facultades que me otorga la legislación vigente he resuelto:



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
“Una manera de hacer Europa”

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Convocatoria de Expresiones de Interés para la selección de operaciones de la EDUSI de Tomelloso 2020, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, en los siguientes términos:

2. ORGANISMO CONVOCANTE.

En el apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada (EDUSI), se designa al Ayuntamiento de Tomelloso, Organismo Intermedio Ligero del FEDER a los efectos de llevar a cabo la selección de operaciones a cofinanciar, según lo indicado en el Artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015.

Esta designación se materializa en el **Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER** del Ayuntamiento de Tomelloso, suscrito con fecha de 19 de enero de 2017. En el apartado 1 de Selección y Puesta en marcha de operaciones, se indica: *“que la Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación, garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo”*.

La presente convocatoria se convoca por la Unidad de Gestión designada por el Ayuntamiento de Tomelloso por Decreto de Alcaldía (2023/4630) del 20 de julio de 2023, como Organismo Intermedio Ligero para el desempeño de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión a efectos de selección de operaciones de la EDUSI Tomelloso 2020 en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020.

6. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la firma de la presente convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado a las diferentes líneas de actuación.

Debe de tenerse en cuenta en la presentación de solicitudes, que las operaciones, una vez seleccionadas, deberán estar finalizadas (y pagadas) antes del 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento.



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
“Una manera de hacer Europa”

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.